

## EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

### ACUERDO No.282-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos.
- CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.120-SRH-2020 de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte (2020), se acordó la Rotación al Servicio Interno a favor de la servidora pública **CLAUDINA MARÍA MARTÍNEZ ARGUETA** al puesto de su equivalencia.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.248-SRH-2020 de fecha once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se acordó prórroga de Rotación al Servicio Interno a favor de la servidora pública **CLAUDINA MARÍA MARTÍNEZ ARGUETA**.
- CONSIDERANDO:** Que el territorio de la República ha sido afectado por fenómenos climáticos (ETA-IOTA) que han obligado a restringir el tránsito aéreo sobre determinados destinos del país, por cuanto se hace necesario modificar la Rotación acordada a favor de la servidora pública **CLAUDINA MARÍA MARTÍNEZ ARGUETA**.

### POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 números 5, 11 y 12 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 48, 49, 64 y 65 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República.

### ACUERDA:

- PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.248-SRH-2020 de fecha once (11) de noviembre del año dos mil veinte (2020).



- SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo No.120-SRH-2020 de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte (2020), a favor de la servidora pública **CLAUDINA MARÍA MARTÍNEZ ARGUETA**, en el sentido que su Rotación al Servicio Interno, será efectiva a partir del diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinte (2020).
- TERCERO:** Debe continuar desempeñando funciones como Primer Secretario de la Representación Diplomática de Honduras ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- CUARTO:** En todo lo demás queda vigente el Acuerdo antes referido.
- QUINTO:** El presente Acto es efectivo a partir de su fecha de emisión.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y  
Jefe del Gabinete Presidencial

  
**LISANDRO ROSALES BANEGAS**  
Secretario de Estado en los Despachos  
de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional